

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37671** BARCELONA

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111 edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de Asunto.- Concurso voluntario núm. 585/2012- B.

Tipo de Concurso.- Concurso Voluntario.

Entidad Instante del Concurso y NIF.- Electricidad Industrial Molins, S.A. CIF A08366544.

Fecha del Auto de Declaración.- 8 de octubre de 2012.

Administradores Concursales.- Fides Auditores y Abogados SLP-Emilio Segura, con domicilio C/ Consell de Cent, 325, 2.º, 1.ª, 08007 Barcelona (Barcelona) y teléfono n.º 932721192 y en calidad de abogado y dirección electrónica: [concurstal@fidesgroup.es](mailto:concurstal@fidesgroup.es)

Facultades del Concursado.-Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores.- Los acreedores de la mercantil en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o dirección indicados.

Barcelona, 11 de octubre de 2012.-

ID: A120072902-1